



Oficina de información y respuesta

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día ocho de diciembre del año dos mil diecisiete, se recibió la solicitud de acceso a la información número **doscientos veintisiete (227-2017)**, presentada por la ciudadana [REDACTED] en la que solicitó específicamente la siguiente información:  
**“Cuánto porcentaje en avance lleva la reparación de la Avenida Bálsamo en el Reparto Morazán 2, de Soyapango, San Salvador? Y cuándo se espera que esté completado dicho trabajo? Favor anexar mapa cronológico del proyecto desde el año de su inicio a la fecha, fotos del inicio y de los avances del proyecto”.**
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.



Oficina de información y respuesta

- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Unidad de Gestión Social del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** y a la **Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del MOP**, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada por la ciudadana \_\_\_\_\_ la **Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del MOP** respondió mediante un escrito de fecha trece de diciembre de dos mil diecisiete, entre otros puntos lo siguiente:
- “Me refiero a solicitud N° 227/2017 de fecha 8 de diciembre de 2017, mediante la cual se solicita cuanto porcentaje lleva la reparación de la Avenida el Bálsamo, en el Reparto Morazán 2 de Soyapango, y cuando se espera que esté completado dicho trabajo, solicitando además que se anexe mapa cronológico del proyecto desde el año de su inicio a la fecha, fotos del inicio y de los avances del proyecto.
- Al respecto, atentamente hago de su conocimiento que el proyecto no está siendo ejecutado por la Dirección de Mantenimiento de la Obra Pública, por lo que no es posible proporcionar la información solicitada. Se sugiere se consulte con el FOVIAL ya que el mantenimiento de la ruta es responsabilidad de esa institución”.
- Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del MOP.



Oficina de información y respuesta

VIII. Por su parte, la **Unidad de Gestión Social del MOP** respondió a través de un memorando con Ref. MOP UGS 118/2017 recibido en fecha veinte de diciembre de dos mil diecisiete, entre otros aspectos lo siguiente:

“Con respecto a la solicitud #227-2017 que literalmente dice **“Cuánto porcentaje en avance lleva la reparación de la Avenida Bálsamo en El Reparto Morazán 2, de Soyapango, San Salvador”, y cuándo se espera que este completado dicho trabajo?**

Informamos que; la Unidad de Gestión Social por medio de su gestora social responsable de la zona ha desarrollado diferentes mecanismos de participación ciudadana para dar seguimiento a las intervenciones que el MOPTVDU ha venido realizando en esa zona: en 2017 se intervino con obras de mitigación en Las Pilitas (competencia municipal), la Avenida Bálsamo (competencia FOVIAL) conocida como ‘Tobogán’, fue intervenida en una primera etapa que finalizó en diciembre de 2016. En diciembre 2017 se ha dado inicio a una segunda fase.

La información sobre fechas de finalización y porcentajes de avances puede ser otorgada con mayor precisión por la parte técnica responsable de la calle (FOVIAL). Y para cualquier seguimiento ciudadano puede comunicarse directamente con la compañera Fátima Ortiz tel 7259-5366, gestora social responsable de la zona.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Unidad de Gestión Social del MOP.

IX. La **Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace saber a la ciudadana

que en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las referidas Unidades Administrativas del MOP, y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4 letras “a” y “d” 62 y 71 LAIP, esta Institución Pública brinda respuesta, producto de las gestiones antes citadas. Así mismo, se informa a la peticionaria en comento, que en atención a lo sugerido por las respectivas Unidades Administrativas de este Ministerio y de conformidad al artículo 68 LAIP, SE ORIENTA para que solicite la información sobre los trabajos en Avenida Bálsamo, en el Reparto Morazán 2 de Soyapango, en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Fondo de Conservación



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

Vial (FOVIAL). La Oficial de Información es la Licda. Adela Bernal, con correo electrónico [abernal@fovial.com](mailto:abernal@fovial.com) y teléfono 2205-8335. La oficina está ubicada en Km. 10 1/2 carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. Dicha institución es la que está ejecutando las obras de reparación mencionadas.

**Por tanto,**

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana
- b) **Entréguese**, en base a los arts. 62 y 71 LAIP, a la ciudadana las respuestas elaboradas y remitidas por parte de la Unidad de Gestión Social del MOP y la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del MOP.
- c) **Oriéntese**, en base al art. 68 LAIP, a la ciudadana para que solicite la información sobre los trabajos en Avenida Bálsamo, en el Reparto Morazán 2 de Soyapango, en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL). La Oficial de Información es la Licda. Adela Bernal, con correo electrónico [abernal@fovial.com](mailto:abernal@fovial.com) y teléfono 2205-8335. La oficina está ubicada en Km. 10 1/2 carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. Dicha institución es la que está ejecutando las obras de reparación mencionadas.
- d) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
  
Oficial de Información